



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 093-2021-FE-UNAP

Iquitos, 30 de junio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 035-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante MARICIELO PUENTES NOA (Cód. 18051B0305–DNI 77569487).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante MARICIELO PUENTES NOA (Cód. 18051B0305–DNI 77569487) después de haber hecho uso de la licencia académica en el II semestre académico del 2020 por motivos familiares y deseando continuar con sus estudios, solicita emisión de la resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2021, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: *DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.*

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2021, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO | DNI | RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO |
|----|-----------------------|------------|----------|-------------------------------|
| 1. | MARICIELO PUENTES NOA | 18051B0305 | 77569487 | II - 2018 |

2. AUTORIZAR, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (065) 26 6368

www.unapiquitos.edu.pe
Correo: enfermeriaunap@hotmail.com

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018